ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 19 de Setiembre 2016 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		**FRACCIÓN**
MBA SILVIA E. ELIZONDO VÁSQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
XINIA ESQUIVEL AGÜERO	VICEPRESIDENTA	PLN PRESENTE

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES

CARLOS GONZÁLEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE
MARLON GUERRERO A.	PROPIETARIO	PUSC- PRESENTE
DENNYSE MONTERO R	PROPIETARIA	PUSC-PRESENTE
MARVIN CASTILLO C.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
MAYRA V. MURILLO Z.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
KELEFF TORRES M.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
AGUSTIN G. ROJAS B.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
CRISTINA NAVARRO J.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	**OROTINA** PRESENTE
C. FABIAN ESPINOSA A	SUPLENTE	AUSENTE
RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	**MASTATE**

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

		PRESENTE
VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS C	PROPIETARIO	**CEIBA** PRESENTE
IVANNIA ARROYO B	SUPLENTE	AUSENTE
CEDIER HERNÁNDEZ A.	PROPIETARIO	**HACIENDA VIEJA** PRESENTE
ANGELA M MORA M	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNÁNDEZ A	PROPIETARIA	**COYOLAR** PRESENTE
CHRISTIAN JIMÉNEZ G	SUPLENTE	AUSENTE

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ

ALCALDESA

LIC. RANDALL MARÍN OROZCO M.Sc

ALCALDE MUNICIPAL

LIC MARIELA BERROCAL J

COORDINADORA LEGAL

SRA. KATTIA M° SALAS CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO

ORDEN DEL DÍA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-ORACIÓN

3.-AUDIENCIAS

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIÓNES

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quorum, la señora presidenta da inicio a la sesión.

2.-ORACION

Se lleva a cabo oración a cargo de CEDIER HERNÁNDEZ A.

3.-AUDIENCIAS

1. NO HUBO

ARTÍCULO 4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- ACTA 31

LA PRESIDENTA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 31.----------

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

1.- OFICIO N° MO-A-0615-16-2016-2020 FIRMADA POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Traslado el oficio MO-PRV-0353-2016

Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal, para su atención y aprobación correspondiente, donde se le solicita una autorización para iniciar el proceso licitatorio para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil Coyolar, Orotina, como una contratación Directa Concursada, con autorización de la Contraloría General de la República, se le remite copia de los oficios MO-PRV-0353-2016 y ABF-0246-07-2016----------

---

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Correo electrónico: proveeduria@muniorotina.go.cr
Teléfonos: 2428 8047 Ext: 139/140

MO-PRV-0353-2016

09 de Septiembre del 2016

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
Alcaldía
* 12 SET. 2016 *
RECIBIDO
3:00 p

Señora:
MBA. Margot Montero Jiménez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Orotina

Asunto: Solicitud de autorización para iniciar el proceso licitatorio para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil Coyolar, Orotina, como una contratación Directa Concursada, con autorización de la Contraloría General de la República.

Estimada señora:

Solicito elevar al Concejo Municipal dicha solicitud, con el fin de poder iniciar el proceso licitatorio para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil Coyolar, Orotina, como una Contratación Directa Concursada, bajo los siguientes elementos:

1. Que ya se encuentra contemplado dichos recursos en el presupuesto ordinario 2017.
2. Que se presenta certificación del monto del subsidio otorgada por el IMAS (se adjunta copia).
3. Que para cumplir con este propósito y por la importancia de agilizar la operacionalidad del Centro de Desarrollo Infantil, tomando en cuenta la necesidad de fortalecer y desarrollar las alternativas de atención infantil integral para las personas menores de 7 años de edad, con énfasis en aquellos pertenecientes a familias en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, se pretende, realizar una Contratación Directa concursada con autorización de la Contraloría General de la República, basados en el Art.138 del RLCA.
4. Que ya se encuentra tramitada la póliza de responsabilidad civil ante el INS.
5. Que ya se cuenta con un plan de emergencias para dicho centro.
6. Que se está tramitando ante el Ministerio de Salud los trámites de permisos de funcionamiento correspondientes para dicho centro.

Nota: Es importante indicar que a pesar de que dicho trámite es meramente administrativo, se recomienda exista un acuerdo del Concejo Municipal para iniciar dicho trámite, ya que el IMAS así lo recomiendan también y las municipalidades que ya han ejecutado dicho proceso han aportado dicho acuerdo.

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración a iniciar el proceso licitatorio para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil Coyolar, Orotina, como una contratación Directa Concursada, con autorización de la Contraloría General de la República,

APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VASQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ. POR UNANIMIDAD SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.- OFICIO N° MO-A-0616-16-2016-2020 FIRMADA POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Traslado el oficio MO-PRV-0355-2016

Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal, para su atención y aprobación correspondiente, le traslado el reglamento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil Coyolar (CECUDI).

LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE TRASLADE AL LIC RANDALL MARÍN PARA SU REVISIÓN

3.-CORREO ELECTRONICO ENVIADO POR LCDA SILVIA MARIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ JEFA DE AREA a.i. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

OFICIO CJ-209-2016

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: Expediente N.° 19.374 "LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOPEDAGOGÍA". Publicado en el Alcance N.° 68 a La Gaceta N.° 222 de 18 de noviembre de 2014. En sesión N. " 11, de fecha 6 de setiembre del año en curso se aprobó una moción para consultarle el texto base, el cual se adjunta.

LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE ESPERA RESPUESTA DEL TRASLADO REALIZADO A LA COORDINACIÓN LEGAL.

4.- RESOLUCION ADMINISTRATIVA MO-A-018-16-2016-2020 FIRMADA POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE OROTINA. Orotina al ser las dieciséis horas exactas del catorce de setiembre del año dos mil dieciséis.

La suscrita MBA. *Margot Montero Jiménez, cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos cinco-cero novecientos treinta y seis, mayor, divorciada, vecina del cantón de Orotina, en*

carácter de Alcaldesa de la Municipalidad de Orotina, quien ostenta la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorga el Código Municipal y el Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 17 inciso n del Código Municipal, Resolución Nº 1309- E 11-2016, San José, a las diez horas, con veinte cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, del Tribunal Supremo de Elecciones, para el período comprendido entre el 01-05-2016 al 30-04-2020.

RESULTANDO

1. Que la Municipalidad de Orotina cuenta con el reglamento interno para la aprobación de variaciones al presupuesto, mismo que fue publicado en La Gaceta Nº 18 del 27 de enero del 2014.

2. Que el artículo 8 de dicha normativa establece que corresponderá a la Alcaldía aprobar o improbar las variaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO:

1. Que el día miércoles 14 de setiembre del presente año, se ha recibido el expediente correspondiente a la décima modificación presupuestaria del año 2016 que consta de 0036 folios.

2. Que en el oficio MO-PLANF-038-2016 del Lic. Jeffrey Valerio Castro, Encargado Planificador se indica que se ha cumplido con lo establecido en el reglamento de variaciones al presupuesto de la Municipalidad de Orotina y en el dictamen de la comisión se dan los votos para declararla favorable, es decir otorgan el visto bueno.

3. Que según se indica en dicho oficio esa modificación corresponde aprobarla la Alcaldía y además en ella no se modifica ninguna partida correspondiente a remuneraciones.

POR TANTO:

Esta Alcaldía resuelve aprobar la décima modificación presupuestaria 2016, por un monto de ¢ 43, 409,743.48 basada en el dictamen favorable de la comisión nombrada para analizar y dictaminar las variaciones al presupuesto de la Municipalidad de Orotina, donde se aprueba la subpartida de la Administración, Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Acueducto y con el respecto al expediente original se entrega al Lic. Jeffrey Valerio Castro, Encargado de Planificador que consta de 0036 folios.

SESION ORDINARIA No._____DEL_____DE_____2016

PASADO A CONOCIMIENTO: 14-09-2016

A

P

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

1

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

MODIFICACIÓN

10-2016

APROBADO:

SESION ORDINARIA No._____DEL_____DE_____2016

PASADO A CONOCIMIENTO: 14-09-2016

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 10-2016
Detalle general de egresos

0000032

Partidas/Subpartidas	
SERVICIOS	(12,500,000.00)
MATERIALES Y SUMINISTROS	(25,526,000.00)
BIENES DURADEROS	(5,383,743.48)
SERVICIOS	4,441,333.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,134,361.75
BIENES DURADEROS	34,534,048.40
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
Total General	(0.00)

REBAJAR EGRESOS
MODIFICACION N° 10-2016
PROGRAMA I ADMINISTRACION

Código S	Proyectos y Servicios	Asignacion (en colones)
5	BIENES DURADEROS	2,383,743.48
	Total programa I	2,383,743.48

AUMENTAR EGRESOS
MODIFICACION N° 10-2016
PROGRAMA I ADMINISTRACION

Código S	Proyectos y Servicios	Asignacion (en colones)
1	SERVICIOS	833,333.33
5	BIENES DURADEROS	240,000.00
	Total programa I	1,073,333.33

REBAJAR EGRESOS
MODIFICACION N° 10-2016
PROGRAMA II SERVICIOS

Código S	Proyectos y Servicios	Asignacion (en colones)
1	SERVICIOS	12,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,526,000.00
5	BIENES DURADEROS	3,000,000.00
	Total programa II	41,026,000.00

AUMENTAR EGRESOS
MODIFICACION N° 10-2016
PROGRAMA II SERVICIOS

Código S	Proyectos y Servicios	Asignacion (en colones)
1	SERVICIOS	3,608,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,134,361.75
5	BIENES DURADEROS	34,294,048.40
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
	Total programa II	42,336,410.15

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

0000033 3

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 10-2016
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Disminuye		Aumenta	
5.01.01.5.01.05	2,383,743.48	5.01.01.5.01.04	240,000.00
		5.01.02.1.04.99	833,333.33
		5.02.09.6.02.99	300,000.00
		5.02.17.1.03.04	8,000.00
		5.02.17.2.01.04	407,498.00
		5.02.17.2.03.01	20,738.02
		5.02.17.2.03.02	292,353.05
		5.02.17.2.03.03	162,363.15
		5.02.17.2.03.04	9,689.88
		5.02.17.2.03.05	105,000.00
		5.02.17.2.99.04	4,768.05
5.02.01.1.08.04	500,000.00	5.02.01.1.08.99	500,000.00
5.02.01.5.01.01	800,000.00	5.02.01.5.01.99	800,000.00
5.02.02.2.01.01	2,500,000.00	5.02.02.1.04.03	1,000,000.00
		5.02.02.1.04.06	1,500,000.00
5.02.03.2.01.01	284,000.00	5.02.03.2.01.04	2,347,151.60
5.02.03.2.03.01	18,000.00	5.02.03.2.03.03	465,000.00
5.02.03.2.03.02	20,774,000.00	5.02.03.2.03.05	319,800.00
5.02.03.2.03.03	450,000.00	5.02.03.5.02.02	18,394,048.40
5.02.06.1.08.04	12,000,000.00	5.02.06.1.03.07	100,000.00
5.02.06.2.03.99	1,500,000.00	5.02.06.1.08.99	500,000.00
5.02.06.5.01.01	2,200,000.00	5.02.06.5.01.99	11,100,000.00
		5.02.06.5.02.01	3,000,000.00
		5.02.06.5.02.07	1,000,000.00
Total	₡43,409,743.48		₡43,409,743.48

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 10-2016
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACION N° 10-2016
JUSTIFICACIÓN

ADMINISTRACION

Se rebaja la subpartida de Equipo y programas de cómputo ¢ 2.383.743.48, para reforzar la subpartida Equipo y mobiliario de oficina ¢ 240.000.00, en el subprograma de Auditoría Interna Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 833.333.33, en el programa II, y presupuestar en el subprograma de Educativos, Culturales y Deportivos la subpartida de Otras transferencias a personas con ¢ 300.000.00, en Mantenimiento de Edificios la subpartida Transporte de bienes ¢ 8.000.00, Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 407.498.00, Materiales y productos metálicos ¢ 20.738.02, Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 292.353.05, Madera y sus derivados ¢ 162.363.15, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢ 9.689.88, Materiales y productos de vidrio ¢ 105.000.00 y Textiles y vestuario ¢ 4.768.05.

ASEO DE VIAS

Se rebaja la subpartida de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢ 500.000.00, Maquinaria y equipo para la producción ¢ 800.000.00, para presupuestar Mantenimiento y reparación de otros equipos y Maquinaria y equipo diverso

RECOLECCION DE BASURA

Se rebaja la subpartida de Combustibles y lubricantes ¢ 2.500.000.00, para reforzar Servicios generales y presupuestar Servicios de ingeniería.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se rebaja la subpartidade Combustibles y lubricantes ¢ 284.000.00, Materiales y productos metálicos ¢ 18.000.00, Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 20.774.000.00, Madera y sus derivados ¢ 450.000.00, para reforzar la subpartida de Vías de comunicación terrestre, y presupuestar las subpartidas de Materiales y productos minerales y asfálticos por ¢ 465.000.00, Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 2.347.151.60 y Materiales y productos de vidrio ¢ 319.800.

ACUEDUCTO

Se rebaja la subpartidadeMantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢ 12.000.000.00, Otros materiales y productos de uso en la construcción ¢ 1.500.00, Maquinaria y equipo para la producción ¢ 2.200.000.00, para reforzar la subpartida de Servicios de transferencia electrónica de información ¢ 100.000.00, Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢ 500.000.00, Maquinaria y equipo diverso ¢ 11.100.000.00, Edificios ¢ 3.000.000.00 E Instalaciones ¢ 1.000.000.00.

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

1

5

MUNICIPALIDAD DE OROTINA 0000035

MODIFICACION N° 10-2016

AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

La presente modificación inpacta de la siguiente manera: se rebaja la subpartida de Equipo y programas de cómputo ¢ 2.383.743.48, para reforzar la subpartida Equipo y mobiliario de oficina ¢ 240.000.00, para solventar necesidades de mobiliario en la oficina de Recursos Humanos, en el subprograma de Auditoría Interna Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 833.333.33, para pagar saldo de servicio contratado. En el programa II, y presupuestar en el subprograma de Educativos, Culturales y Deportivos la subpartida de Otras transferencias a personas con ¢ 300.000.00, para realizar premiación de concurso de faroles, en Mantenimiento de Edificios la subpartida Transporte de bienes ¢ 8.000.00, Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 407.498.00, Materiales y productos metálicos ¢ 20.738.02, Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 292.353.05, Madera y sus derivados ¢ 162.363.15, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢ 9.689.88, Materiales y productos de vidrio ¢ 105.000.00 y Textiles y vestuario ¢ 4.768.05, para realizar obra en el Campo Ferial. En el servicio de Aseo de Vias Se rebaja la subpartida de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢ 500.000.00, Maquinaria y equipo para la producción ¢ 800.000.00, para presupuestar Mantenimiento y reparación de otros equipos y Maquinaria y equipo diverso. En el servicio de Recolección de Basura Se rebaja la subpartida de Combustibles y lubricantes ¢ 2.500.000.00, para reforzar Servicios generales y presupuestar Servicios de ingeniería

En el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles Se rebaja la subpartidade Combustibles y lubricantes ¢ 284.000.00, Materiales y productos metálicos ¢ 18.000.00, Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 20.774.000.00, Madera y sus derivados ¢ 450.000.00, para trasladar los recursos a Vías de comunicación terrestre, para realizar la construcción de cunetas revestidas en el distrito de Piedra Azul. Tambien se trasladan recursos de Vías de comunicación terrestre por ¢ 3.131.951.60 y presupuestar las subpartidas de Materiales y productos minerales y asfálticos por ¢ 465.000.00, Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 2.347.151.60 y Materiales y productos de vidrio ¢ 319.800 para contar co contenido presupuestario para realizar señalización horizontal y vertical de caminos en el casco central. y en el servicio de Acueducto Se rebaja la subpartidadeMantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢ 12.000.000.00, Otros materiales y productos de uso en la construcción ¢ 1.500.00, Maquinaria y equipo para la producción ¢ 2.200.000.00, para reforzar la subpartida de Servicios de transferencia electrónica de información ¢ 100.000.00, Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢ 500.000.00, Maquinaria y equipo diverso ¢ 11.100.000.00, Edificios ¢ 3.000.000.00 E Instalaciones ¢ 1.000.000.00.

2 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONDE QUE SE TOME NOTA.**

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

5.- OFICIO N° MO-A-0627-16-2016-2020 FIRMADA POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Traslado el oficio MO-INSP-072-2016

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento se les remite el oficio MO-INSP-072-2016 enviado por el inspector municipal, Carlomagno Berrocal, relacionado con la clausura de la construcción en el templo católico.

MO – INSP –072- 2016
01 de setiembre del 2016

Señor
Jean Carlos Alpizar
Desarrollo Control Urbano

Estimado señor

De acuerdo a solicitud del departamento de D.C.U. el día 01/08/2016, en verificación frente al Templo Católica de Orotina (costado Oeste), se constató una obra en proceso constructivo de 103^{m2} aproximadamente, de baldosas, cemento, perling, la misma se encuentra alrededor de un 40% de avance.

Nos atiende el encargado Adonay Castro Cordero, quien nos manifiesta no contar con permiso constructivo, además no logra demostrar documentos municipales que autorice la construcción, por lo que se procedió a la Clausura y colocar sellos, notificación No. 0726 hecha a nombre de TICDA y recibe Adonay Castro Cordero.

Se estará dando seguimiento a lo clausurado e informando, se adjuntan fotografías.

MO – INSP –072- 2016
01 de setiembre del 2016

MUNICIPALIDAD DE OROTINA Nº 6726
DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Planificación Urbana y Control Constructivo

NOTIFICACION

Fecha: 01-08-2016
Notificado sr(a): Tirdo [illegible] Ortiz
Dirección: [illegible] del Parque
Cédula:
Teléfono:

Por este medio se le comunica que se encuentra infringiendo:

- [x] No cuenta con permiso de construcción, art.89 inciso a Ley de construcciones.
- [ ] Alteraciones de proyecto, art. 89 inciso e Ley de Construcciones.
- [ ] Escombros y desechos en vías públicas art. 89 inciso h Ley de Construcciones.
- [ ] Realiza trabajos con peligro a personas o propiedades art. 89 inciso d Ley de Construcciones.
- [ ] Daños a los servicios públicos art. 12 Ley de Construcciones.
- [ ] Limpieza de lotes baldíos art.14 Ley de Construcciones.
- [ ] Movimientos de tierra o excavaciones. Daños por origen de excavación art. 38 y 39 Ley de Construcciones.
- [ ] Descarga de aguas residuales a la vía pública, art. 71 Ley de Construcciones.
- [ ] Mantener los permisos y planos aprobados en el sitio, art. 0.11 del Reglamento de Construcciones.
- [ ] Cercado de lotes, art. 26, art. IV.I. Ley de Construcciones y Código Municipal.
- [ ] Construye fuera de la línea de acuerdo art. 89 inciso h Ley de Construcciones o art. IV.9 antejardín obligatorio en zonas urbanas, del Reglamento de Construcciones.
- [ ] Invasión a la vía pública, art. 19 de la ley General de Caminos Públicos N5060 y art. 10, 11, 12 y 24 de la Ley de Construcciones.
- [ ] Construcciones o reconstrucciones de aceras art. IV 4.1, 4.2, 4.3 del Reglamento de Construcciones instalación de estructuras de basura que entorpezcan el tránsito peatonal o vehicular art. III 4.4 del Reglamento de Construcciones.
- [ ] Bajantes o Canoas en mal estado art. IV. 17 del Reglamento de Construcciones.
- [ ] Elementos sobresalientes o proyectados art. IV. 13.13.1.13.2. 13.3. 13.4 del Reglamento de Construcciones.
- [ ] Limpieza de desagües art. 20 de la Ley de Caminos.
- [ ] Limpieza de caminos rondas y paredones suprimir aceras art. 21 de la Ley de Caminos Públicos.
- [ ] Descarga de residuos industriales, aguas negras, excretas etc. En alcantarillados, ríos, art. 291 de la Ley de Salud

Nota: Ley de Construcciones, decreto 833-43 de 1949 y sus reformas, Reglamento de construcciones, gaceta N° 56 alcance 17 de 23-03-83.

Observaciones: [illegible] de 103 m² de baldosa [illegible] se encuentra a un 40% aproximadamente, no [illegible] permisos ni planos por lo que se procede a [illegible] Sellos

Nombre y firma del notificador — Testigo nombre, firma y cédula — Nombre y firma del notificado

Telefax: 2428-2081 Correo electrónico: [illegible]

Atentamente

Carlomagno Berrocal Brenes
Inspector Municipal

LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE SOLICITE A LA ADMINISTRACIÓN EL INFORME COMPLETO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL OTRO SALÓN.

<u>6.-OFICIO MO-A-0631-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA</u>

Asunto: Traslado el oficio MO-RH-0182-2016

Reciba un cordial saludo, para su valoración y aprobación les traslado el oficio MO-RH-0182-2016 enviado por la Unidad de Recursos Humanos donde recomienda cambios en el perfil de Encargado de Servicios, por cuanto los concursos internos y externos que se han realizado han sido infructuosos.

14 de setiembre, 2016

Mba. Margot Montero Jiménez

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

Alcaldesa

Municipalidad de Orotina

Estimada señora:

De conformidad con el oficio MO-0840-16-2011-2016 se nos solicita iniciar con el proceso del concurso del puesto vacante encargado de servicios, procedo a informar lo siguiente:

1. El puesto de encargado de servicios tiene como propósito actividades profesionales necesarios para la prestación de los servicios municipales como parte de las responsabilidades generales según manual de puestos es el control, manejo y supervisión de los servicios que brinda la Municipalidad.
2. Ejecución, atención de quejas, revisión de daños en infraestructura. Dentro del requisito de formación académica se solicita el bachiller en ingeniería industrial o agrícola.
3. Durante más de un año se mantiene la plaza vacante contratando una persona interina, debido que no se logra obtener con los candidatos que cumplan con los requisitos académicos, sin finalizar lo acordado en el Artículo 128 del Código Municipal. Aun cuando en varias ocasiones se ha realizado los concursos respectivos no se logra cumplir con un mínimo de candidatos.
4. Que dentro del principio fundamental de contratación del personal es la idoneidad para ejercer el puesto, es necesario cambiar el requisito académico del puesto de encargado de servicios, por su función de coordinación, organización y control, está basada en diferentes actividades que no limita una sola profesión.
5. Que, dentro de la técnica de reclutamiento para contar con el personal idóneo, calificado y apto para ejercer el cargo se requiere analizar las profesiones atinentes, que no existe una profesión específica en el campo de servicios, sino que es una actividad múltiple.
6. Considerando que la gestión de servicios es brindar calidad y atención a los contribuyentes de las necesidades básicas en el Cantón, esto provoca que la actividad o el resultado final esté involucrado por diferentes acciones disciplinarias no está conformado en una sola carrera o en solo proceso informativo, sino que interviene acciones tales como administración, ingenierías u otros. Por lo tanto, al contar con varios procesos no se puede definir claramente una de ellas, lo que va a prevalecer es el aspecto de decisión del asunto, considerando el conocimiento para demostrar la idoneidad y la experiencia aplicada a la gestión.

7. Que la experiencia debería contemplarse con un mínimo de un año, por cuanto la capacidad de organización, control y prestación de los servicios no equivale a una alta experiencia sino a conocimientos básicos que prevalecen dentro del proceso de reclutamiento como las competencias, habilidades y aptitudes.

RECOMENDACIONES

1) Se recomienda el cambio en el perfil de encargado de servicios en la formación académica, para que se lea así:

"**Bachillerato en una carrera atinente con el cargo".**

2) Se recomienda el cambio en el perfil de encargado de servicios en el ítem de experiencia, para que se indique únicamente así:

"Un año de experiencia en labores relacionadas con el cargo".

3) Ser aprobado por el Concejo Municipal y la Alcaldía.

4) Ser trasladado la aprobación a Recursos Humanos para ser incluido en el manual de puestos y proceder a dar inicio con el artículo 128 del Código Municipal.

SE ACUERDA:

1) EL CONCEJO MUNICIPAL Aprobar el cambio en el perfil de encargado de servicios en la formación académica, para que se lea así:

"**Bachillerato en una carrera atinente con el cargo".**

2) Se aprueba el cambio en el perfil de encargado de servicios en el ítem de experiencia, para que se indique únicamente así:

"Un año de experiencia en labores relacionadas con el cargo".

3) Que se traslade la aprobación a Recursos Humanos para ser incluido en el manual de puestos y proceder a dar inicio con el artículo 128 del Código Municipal.

APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ. POR UNANIMIDAD SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7.- CORREO ELECTRONICO ENVIADO POR LCDA SILVIA MARIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ JEFA DE AREA a.i. COMISIÓN DE ASUINTOS JURÍDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

CJ-203-2016

*La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: Expediente N. * 19.963 Exoneración de impuestos y tasas municipales a las juntas de educación y juntas administrativas de las instituciones públicas de enseñanza". Publicado en el Alcance N.° 119 a La Gaceta N.° 134 de 12 de julio de 2016, En sesión N. * 11, de fecha 6 de setiembre del año en curso se aprobó una moción para consultarle el texto base, el cual se adjunta.*

LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE ESPERA RESPUESTA DEL TRASLADO REALIZADO A LA COORDINACIÓN LEGAL.

8.- OFICIO MO-A-CAL-082-2016 FIRMADO POR LICDA. MARIELA BERROCAL JIMÉNEZ COORDINADORA DE ASESORÍA LEGAL *A.I.*

En relación al criterio requerido sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley: "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9, 12, 18 Y 24 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, N° 9047", Expediente Nº 19.916, sometido a consulta municipal por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, me permito indicar lo siguiente:

Según la ley vigente (N°9047), las municipalidades otorgan las licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico en su cantón, de acuerdo diferentes parámetros. En el caso de los minisúper, estos se encuentran habilitados bajo la clase D1, misma que, al permitir la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento, ha provocado su libre consumo en la vía pública.

Por tal razón, el proyecto de ley mencionado pretende modificar el inciso b) del artículo 9 de la Ley N°9047, incluyendo en el texto de dicho inciso, a las licencias clase D1, a efectos de establecer las mismas limitaciones dispuestas para la licencia clase C, en cuanto a su ubicación mínima de 100 metros de distancia respecto a zonas demarcadas como residenciales, centros educativos, centros infantiles de nutrición, iglesias, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.

El proyecto propone, además:

- Modificar el artículo 12 de dicha ley, otorgando al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), como dependencia especializada adscrita al Ministerio de

Salud, todo lo concerniente a la regulación y control de la publicidad comercial de bebidas con contenido alcohólico.

- Modificar el artículo 18, en cuanto a las sanciones relativas al control previo de la publicidad comercial (a cargo del IAFA), adicionando un párrafo que permite la colaboración de varias instituciones, entre ellas, las municipalidades, para el retiro del material con el que se omita o burle (infrinja) dicho control para establecer la sanción correspondiente.
- Modificar el artículo 24, respecto al destino de las multas, para que lo recaudado por concepto de multas que ingresa a las arcas municipales, según lo dispuesto en la ley vigente, tenga un destino específico y que este sea para fortalecer programas preventivos contra el alcoholismo y la drogadicción, los cuales deberán desarrollarse en estrecha coordinación con el IAFA.

Por lo que, esta Coordinación de Asesoría Legal, considera que la presente iniciativa mejoraría el accionar municipal en razón brindar mayor claridad acerca del otorgamiento y autorización de ese tipo de licencias y sus limitaciones, y por ende se brindaría mayor protección a derechos fundamentales como la salud y el interés superior del menor.

SE ACUERDA:

En relación al criterio requerido sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley: "**MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9, 12, 18 Y 24 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, N° 9047",** Expediente Nº 19.916, sometido a consulta municipal por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa SE CONSIDERA que la presente iniciativa mejoraría el accionar municipal en razón brindar mayor claridad acerca del otorgamiento y autorización de ese tipo de licencias y sus limitaciones, y por ende se brindaría mayor protección a derechos fundamentales como la salud y el interés superior del menor.

APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ. POR UNANIMIDAD SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9.-

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

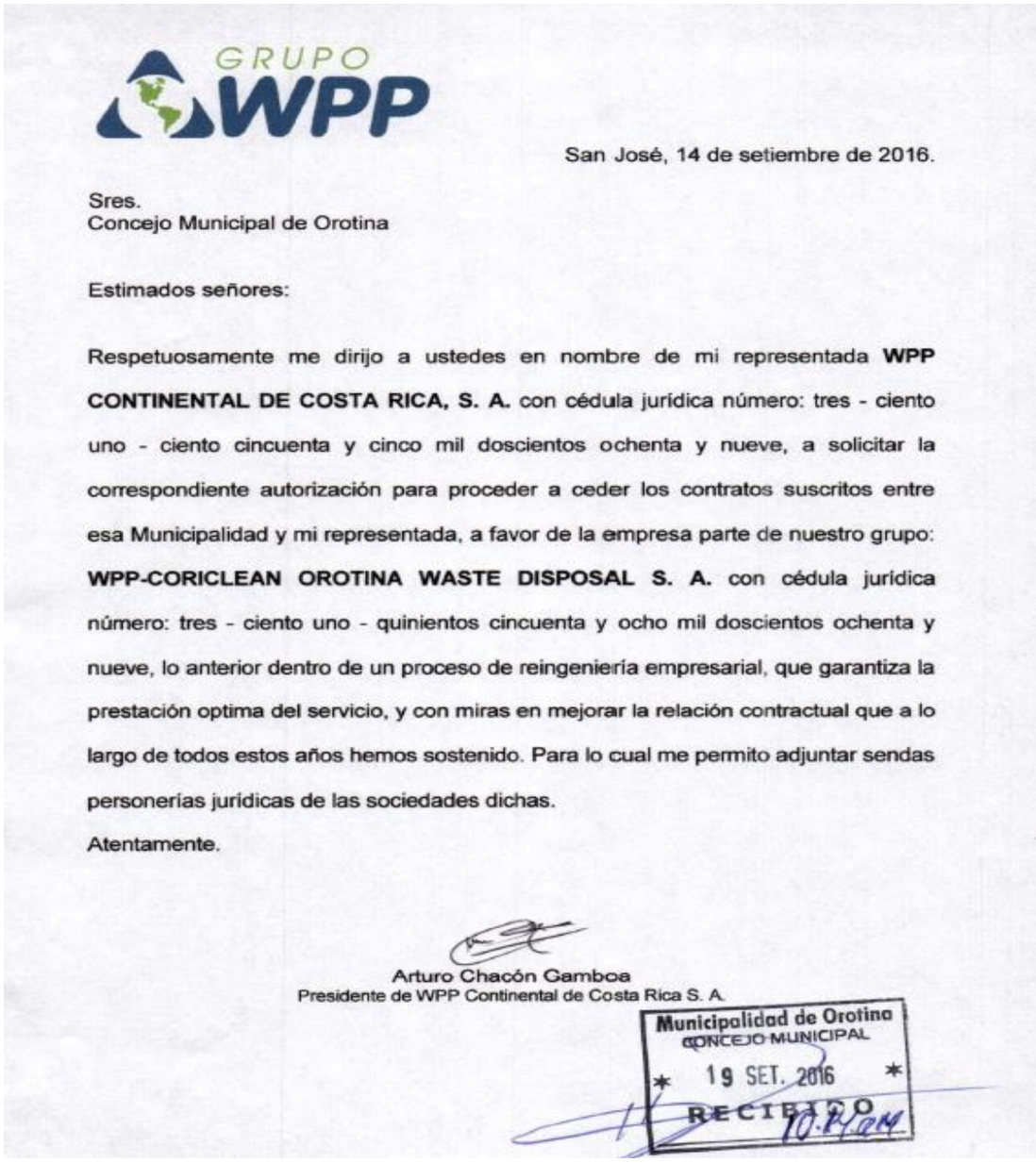

GRUPO WPP

San José, 14 de setiembre de 2016.

Sres.
Concejo Municipal de Orotina

Estimados señores:

Respetuosamente me dirijo a ustedes en nombre de mi representada **WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA, S. A.** con cédula jurídica número: tres - ciento uno - ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve, a solicitar la correspondiente autorización para proceder a ceder los contratos suscritos entre esa Municipalidad y mi representada, a favor de la empresa parte de nuestro grupo: **WPP-CORICLEAN OROTINA WASTE DISPOSAL S. A.** con cédula jurídica número: tres - ciento uno - quinientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve, lo anterior dentro de un proceso de reingeniería empresarial, que garantiza la prestación optima del servicio, y con miras en mejorar la relación contractual que a lo largo de todos estos años hemos sostenido. Para lo cual me permito adjuntar sendas personerías jurídicas de las sociedades dichas.

Atentamente.

Arturo Chacón Gamboa
Presidente de WPP Continental de Costa Rica S. A.

Municipalidad de Orotina
CONCEJO MUNICIPAL
19 SET. 2016
RECIBIDO

LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE TRASLADE A LA ADMINISTRACIÓN, PARA EN CONJUNTO CON EL LIC RANDALL MARÍN Y EL PROVEEDOR SE EMITA UN CRITERIO SOBRE LO SOLICITADO POR EL SEÑOR ARTURO CHACÓN GAMBOA.

10.- OFICIO CCDRO-205-2016 FIRMADO POR FIORELLA BERMÚDEZ LIZANO, OFICINISTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OROTINA

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

Por este medio, reciban un cordial saludo de nuestra parte y a su vez les remito acuerdo tomado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria número 072-2015-2017, celebrada el pasado 12 de septiembre de 2016 el cual a la letra reza:

Acuerdo N°4: Se acuerda por mayoría simple comunicar al Concejo Municipal, que nuestro encargado de mantenimiento Cristian Núñez Desanti, chapeó la plaza del centro de Orotina (este barrio no cuenta con un subcomité organizado), en colaboración con algunos funcionarios Municipales, utilizando las herramientas del trabajo del comité e insumos como gasolina y quemantes; la plaza se encuentra completamente chapeada en estos momentos, pero deseamos consultarle al honorable Concejo si es nuestro deber brindar el cuido semanalmente en épocas de invierno a dicha plaza, ya que como es de su conocimiento, este comité solo cuenta con una persona encargada del mantenimiento de nuestras instalaciones, además los insumos que adquirimos según a nuestro presupuesto abastecen solamente nuestras áreas deportivas; por lo que se nos dificulta brindarle el cuido respectivo a dicha plaza.

Sin más por el momento y a la espera de su pronta respuesta

SE ACUERDA

1.- Dar agradecimiento al Comité Cantonal de Deportes por la chapea realizada a la “Plaza del Centro”

2.- Se les recuerda que al no existir Sub Comité de Deportes en El Barrio La Plaza es competencia del Comité de Deportes el mantenimiento de las áreas deportivas.

3.- Se les solicita, que se dé este mantenimiento dos veces al mes a la plaza del centro

4.-Se solicita sea enviado a la mayor brevedad el Presupuesto Ordinario para el año 2017, junto con sus actas de aprobación.

APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ. POR UNANIMIDAD SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11.- OFICIO CCDRO-208-2016 FIRMADO POR FIORELLA BERMUDEZ LIZANO, OFICINISTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE OROTINA

En respuesta a oficio número SCMO-430-2015, remito copia de las Actas del Comité de Deportes del folio 00175 al 00178. De acuerdo al artículo II, punto 3, de la Sesión Ordinaria número 030-2015-2017.

LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE TRASLADE A LA COMISION ESPECIAL.

12.- COPIA DE OFICIO UT/MO-292-2016 FIRMADO POR ING. JAVIER UMAÑA

Señor
Tomás Arturo Batalla
Vecino de Ceiba

Estimado señor:

En respuesta al correo que envió al concejo municipal, y que fue trasladado a la administración solicitando el mantenimiento del camino entre Ceiba y Kilómetro 81, me permito informarle:

Que de referirse al camino principal que comunica la iglesia de Ceiba con ABOPAC, camino código 2-09-019, éste ya se encuentra incluido en la red vial cantonal.

Que a éste camino se le realizó un mantenimiento rutinario en fechas comprendidas entre el 28 de julio y hasta el 10 de agosto del año en curso. Además, se realizó atención de emergencia en el sector entre el día 16 de agosto y hasta el 25 de agosto del 2016.

LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE TOME NOTA

13.- OFICIO MO-A-CAL-083-2016 FIRMADO POR LICDA. MARIELA BERROCAL JIMÉNEZ COORDINADORA DE ASESORÍA LEGAL *A.I.*

En relación al criterio requerido sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado: **"REFORMA A LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N° 3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967, Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN JOVEN EN EL MOVIMIENTO COMUNAL"**, Expediente Nº 20042, sometido a consulta municipal por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, me permito indicar lo siguiente:

El proyecto de ley propone reformar el artículo 21 de la mencionada Ley, el cual se refiere a los órganos de las asociaciones de desarrollo comunal, y específicamente a las **Juntas Directivas**, en las cuales se deberá garantizar **la participación de al menos una persona joven, según la**

definición contenida en la Ley General de la Persona Joven, Ley N.° 8261, de 2 de mayo de 2002, y la representación paritaria de ambos sexos.

Siendo que el espíritu de la presente iniciativa es incentivar la incorporación del mayor porcentaje de jóvenes en espacios de participación ciudadana, a efectos de que estos sean considerados en la toma de decisiones a nivel comunal, lo cual fortalecería la democracia y por ende la necesaria renovación de liderazgos, esta Coordinación de Asesoría Legal recomienda emitir un pronunciamiento favorable a la propuesta.

SE ACUERDA:

Sobre el criterio requerido sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado: **"REFORMA A LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N° 3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967, Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN JOVEN EN EL MOVIMIENTO COMUNAL"**, Expediente Nº 20042 Siendo que el espíritu de la presente iniciativa es incentivar la incorporación del mayor porcentaje de jóvenes en espacios de participación ciudadana, a efectos de que estos sean considerados en la toma de decisiones a nivel comunal, lo cual fortalecería la democracia y por ende la necesaria renovación de liderazgos, este Concejo emite un pronunciamiento favorable a la propuesta.

APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VASQUEZ, ESQUIVEL AGUERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ. POR UNANIMIDAD SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

14.- COPIA DE OFICIO MO-A-0632-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Licenciado

Randall Marín Orozco

Vicealcalde Municipal

Municipalidad de Orotina

En cumplimiento al acuerdo de Comisión Especial para el Mejoramiento del Servicio de Transporte Público y de Concejo Municipal de Orotina en la Sesión 28-2016, artículo 6, inciso 7

celebrada el 29 de agosto de 2016, se le solicita criterio legal, si la Empresa Ganadera El Comienzo S.A. propietaria de la terminal de buses y centro comercial ubicada 100 metros al oeste de la Municipalidad de Orotina, debe mantener al servicio de sus clientes tanto del sistema de transporte público como de los visitantes al centro comercial baterías de servicios sanitarios en buen estado de funcionamiento, higiénicos, de forma permanente y gratuita. **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE TRASLADE A LA COMISION ESPECIAL.**

15.- OFICIO MO-A-0635-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Solicitud de habilitación de ruta de travesía en el casco Urbano de Orotina

Mediante planteamiento realizado al Ing. Cristian Vargas, el pasado primero de julio, fecha en que se realizó el FORO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FERROVIARIA relacionado con la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de OROTINA, se le solicito la autorización de habilitación de una ruta de travesía en el casco urbano de Orotina.

Para tal efecto y proceder con la formalización de esta petición, solicitamos al Honorable Concejo Municipal su visto bueno mediante acuerdo.

La Ruta Nacional No.-27 tiene un impacto muy importante para efectos del crecimiento turístico de todo el Pacífico, con significativa relevancia en lo que al Pacífico Central se refiere, sin embargo, ese crecimiento tan importante, tiene efectos muy negativos en la vialidad del casco urbano de la Ciudad de Orotina, mismos que se han vuelto insostenibles por cuanto buena parte del flujo vehicular, se desvía en el cruce de pozón para tomar vías alternas.

Lo anterior, es lógico, si recordamos la exposición de uno de los personeros del Consejo Nacional de Concesiones en el Foro mencionado, donde se nos informó que la ruta Nacional No.-27 superó el valor del 70% de un "INDICE "relacionado con el congestionamiento de esta vía, mismo que obliga al concesionario a realizar una ampliación de la misma y sobre lo cual, nos mostraron planos del anteproyecto indicándonos que estaba proyectada a 5 años dicha ampliación.

Con base en lo anterior y aún más, a los cierres programados de un sentido en fechas festivas o no, que se relacionan con fines de semana largos, fin de año, semana santa, fiestas en diferentes lugares costeros, etc., se explica de manera clara el colapso de las vías de Orotina, producto de un crecimiento vehicular de una ruta, que no tiene como único destino a nuestro

querido cantón y que sin embargo, ante la ausencia de una planificación que permita de manera sostenida, experimentar estos cambios de cara a un desarrollo racional que se quiere, pero que sin ninguna duda han colapsado la estructura vial disponible de nuestro casco urbano.

Para resolver este problema y mientras ese proyecto de ampliación se finiquita, nuestro ayuntamiento ha considerado como una solución inmediata que nos ayudaría a mejorar la vialidad, que el CONAVI autorice lo siguiente:

1.- Que la Ruta Nacional No.-757, específicamente desde el cruce de MEGA SUPER, pasando por la POP'S, por el Costado Norte del MERCADO, Banco de Costa Rica (BCR) y por la Ferretería "FERJUCA" hasta la intersección con la Calle 8, se permita que el flujo vehicular, transite solo en la dirección de ESTE a OESTE, ósea desde la intersección con la ruta Nacional No.-3 en MEGA SUPER hacia Ferretería "FERJUCA" hasta la intersección con la Calle 8.

2.- Que el flujo vehicular que viene de diferentes rutas y que se desvían a la ruta nacional No.-757 en el Cruce de POZÓN, (por las razones mencionadas) hacia Orotina, sean desviadas hacia el Sur en la intersección en la Calle 8, que pasen por la estación del Ferrocarril, se desvíen hacia el Este en la Avenida 2 hasta la intersección con la Ruta Nacional No.- 3.

Todo lo anterior, según se demuestra en los siguientes esquemas:

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Al contestar refiérase
Al oficio No. MO-A-0635-16-2016-2020

FLUJO VEHICULAR ACTUAL DE LA RUTA NACIONAL No.-757

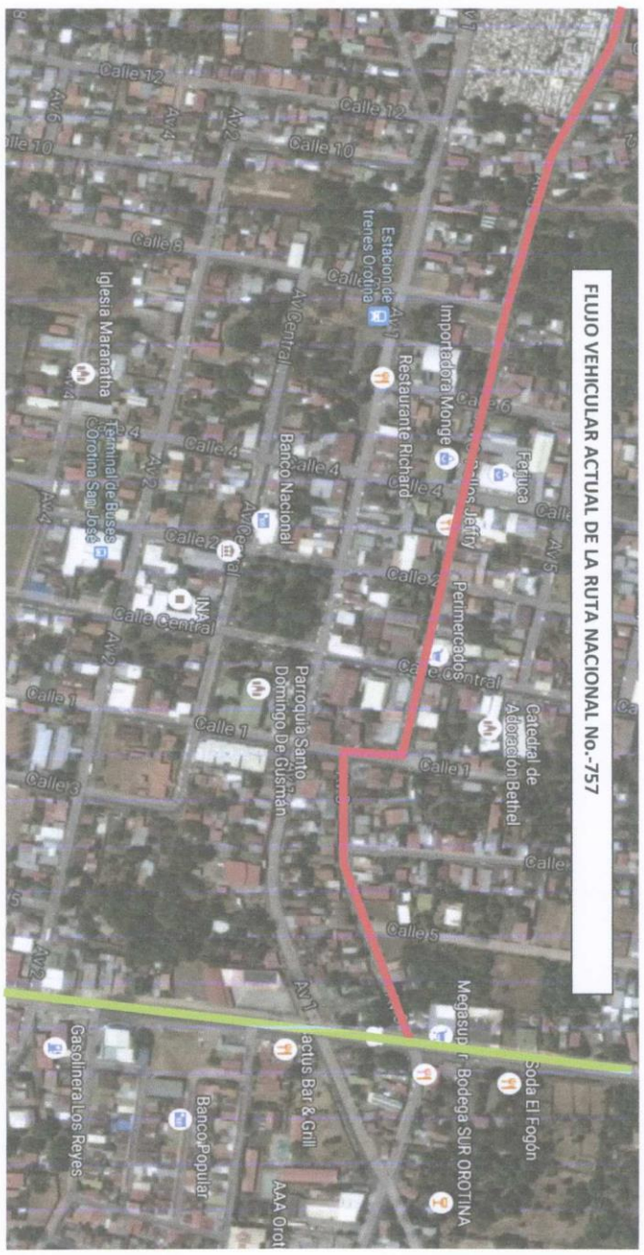

Ruta No.-3

Ruta No.-757: Actualmente evacua el tránsito que se desvía de la Ruta Nacional No.-27 en la Intersección con Pozón (Vía que permite el tránsito en ambos sentidos)

1

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Al contestar refiérase
Al oficio No. **MO-A-0635-16-2016-2020**

FLUJO VEHICULAR PROPUESTO EN LA RUTA NACIONAL No.-757

Ruta No.-757 entrando a Orotina que se propone con un solo sentido.

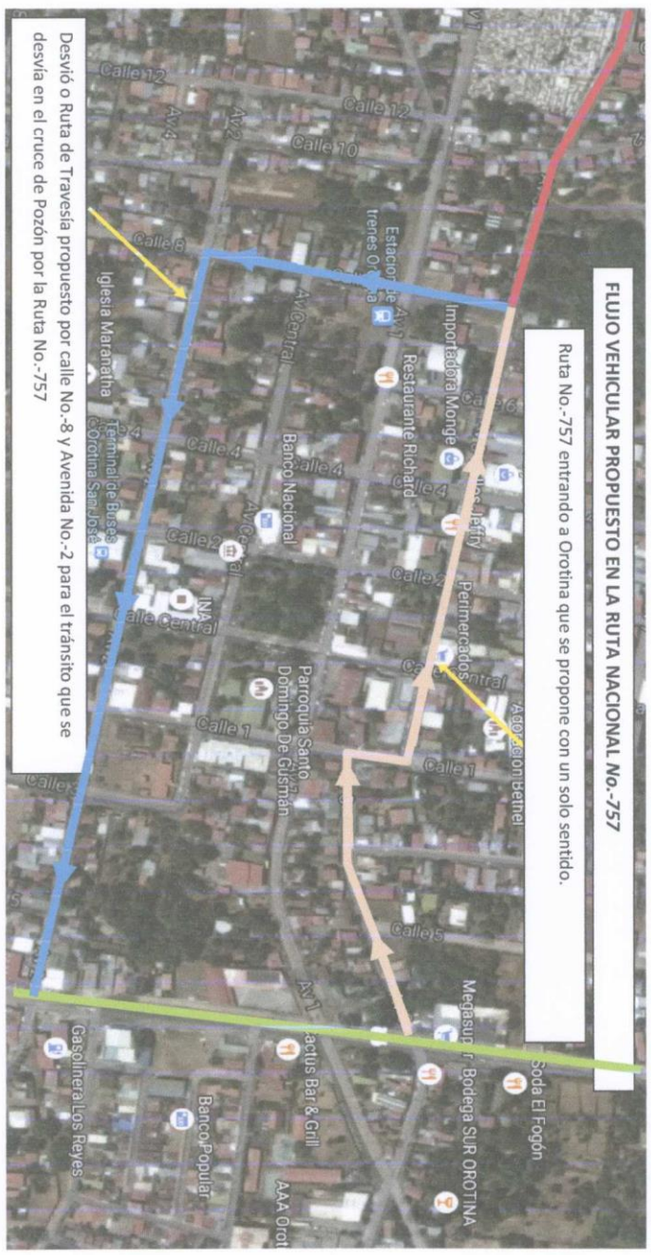

Desvió o Ruta de Travesía propuesto por calle No.-8 y Avenida No.-2 para el tránsito que se desvía en el cruce de Pozón por la Ruta No.-757

Ruta No.-3

Ruta No.-757: Actualmente evacua el transito que se desvía de la Ruta Nacional No.-27 en la Intersección con Pozón (Vía en ambos sentidos)

1

Como es de su conocimiento, esta solicitud procede en principio, por las causas que preceden esta propuesta y además, por cuanto la legislación vigente le permite al CONAVI, hacer efectiva esta solución de conformidad al artículo 3 de la Ley General de Caminos Públicos de Costa Rica y del artículo No.-1 de la Ley No.- 7798 que le permite al CONAVI asumir la conservación de esta ruta de travesía cuya aprobación le permitiría aliviar el caos vial que impera en nuestro casco urbano.

Sin otro particular y agradeciéndole de antemano la interposición de sus buenos oficios para el trámite correspondiente,

Se suscribe, atentamente,

MARGOT MONTERO JIMENEZ (FIRMA)

Mba. Margot Montero Jiménez
Alcaldesa Municipal

Ing. Javier Umaña Durán
Director Unidad Técnica

MMJ/aam
Exp. Ruta de travesia
Consecutivo

SE ACUERDA: AUTORIZAR LO SIGUIENTE:

1.- Que la Ruta Nacional No.-757, específicamente desde el cruce de MEGA SUPER, pasando por la POP'S, por el Costado Norte del MERCADO, Banco de Costa Rica (BCR) y por la Ferretería "FERJUCA" hasta la intersección con la Calle 8, se permita que el flujo vehicular, transite solo en la dirección de ESTE a OESTE, ósea desde la intersección con la ruta Nacional No.-3 en MEGA SUPER hacia Ferretería "FERJUCA" hasta la intersección con la Calle 8.

2.- Que el flujo vehicular que viene de diferentes rutas y que se desvían a la ruta nacional No.-757 en el Cruce de POZÓN, (por las razones mencionadas) hacia Orotina, sean desviadas hacia el Sur en la intersección en la Calle 8, que pasen por la estación del Ferrocarril, se desvíen hacia el Este en la Avenida 2 hasta la intersección con la Ruta Nacional No.- 3.

APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ. POR UNANIMIDAD SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16.-OFICIO MO-CDU-140—2016 FIRMADO POR ARQ. JEAN CARLO ALPIZAR

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

HERRA DIRECTOR DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

Desde el año 2014 se ha estado presentando por parte del señor Saúl Salas Umaña como representante de Potencial Americano Olsau S.A, una serie de requisitos para el desarrollo urbanístico llamado FLOR DE LIZ, ubicado en el Kilómetro Dos, ante este departamento.

En el año 2015 el 10 de marzo, mediante una nota presentada al Concejo Municipal por el representante legal, para dar a conocimiento el proyecto, y obtener un voto de apoyo, solicitando declararlo de interés social, para poder continuar con la tramitología.

Para el 10 de junio del año 2015 mediante oficio SCMO-266-2015 se acuerda trasladar a la administración y al departamento de Desarrollo y Control Urbano lo solicitado por el señor Saúl Salas Umaña.

Para el 17 de julio del mismo año, mediante oficio SCMO-288-2015 se acuerda la declaración del proyecto, de interés social para que el propietario continúe con los trámites.

A partir de esa fecha y hasta la actualidad, se ha generado una serie de reuniones con el señor Salas, para revisión de requisitos, los cuales, hasta hoy ha presentado en su totalidad.

Por lo que, en mi calidad de director del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, le remito para su conocimiento, el informe final del proyecto urbanístico denominado FLOR DE LIZ.

Este Departamento, tomando en consideración los requerimientos que establece la legislación nacional para Proyectos Urbanísticos, sumado a los requerimientos municipales y condiciones propias del terreno, hace las siguientes consideraciones:

1. Se analizó la solicitud de permiso de construcción con el aporte de la documentación correspondiente para la urbanización que se pretende desarrollar en el inmueble, propiedad de Potencial Americano Olsau S.A, cédula jurídica 3-101-439515 con folio real # 2-526412-000, ubicada en el cantón de Orotina, Distrito Orotina, Kilómetro Dos, denominado, FLOR DE LIZ, con un área de 1220m2 conformada por lotes, zonas verdes, zonas comunes, calles, pasos y los diferentes sistemas electromecánicos y detalles mostrados en planos, según planos adjuntos y aprobados por el CFIA.
2. Los Trámites del proyecto estuvieron bajo la responsabilidad profesional del Ingeniero, Álvaro González Valerio, número de registro IC-11626.

3. El Proyecto figura como un conjunto habitacional que pretende dotar de vivienda a familias necesitadas, al mismo tiempo surge como proyecto urbanístico planificado en el Cantón de Orotina, que ha carecido por décadas de este tipo de soluciones habitacionales. Los planos constructivos con contrato OC-697803, cuentan con el visado oficial del CFIA (Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos) y del INVU (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
4. El proyecto FLOR DE LIZ viene a llenar serios vacíos y ausencia de desarrollos de interés social que generen una solución tangible a la población más necesitada, finalmente se acredita totalmente la documentación necesaria para el desarrollo del proyecto, la obra se presenta como un desarrollo serio en la jurisdicción del Cantón de Orotina, en particular se aprecia una distribución bien elaborada como proyecto urbanístico y las facilidades comunales, en apego a las direcciones procuradas en el tema de control y ordenamiento territorial, este Departamento se reserva el derecho de paralizar las obras en cualquiera de sus etapas, en caso de comprobarse algún incumplimiento o mala práctica constructiva de lo solicitado y debidamente presentado a esta dependencia.
5. Técnica y documentalmente el proyecto cumple y se recomienda su **aprobación**. Toda la documentación expuesta consta en los archivos del Departamento de Ingeniería y Control Urbano, así como en los planos constructivos.

Es el Concejo Municipal de Orotina, conocedor del actual trámite, quien tiene la responsabilidad legal de otorgar la autorización de construcción del proyecto, contando, a través de este informe, con el respaldo técnico suficiente. La autorización del Concejo habilitará a este Departamento la emisión del certificado oficial de permiso de construcción con los certificados necesarios a partir de la fecha de la autorización.

Se adjunta expediente con 100 folios, todos los requisitos tramitados cumplen con lo solicitado en la página del CFIA para el trámite de proyectos de urbanización. http://www.tramitesconstruccion.go.cr/ LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE LE COMUNIQUE AL ARQ, JEAN CARLO ALPIZAR HERRA QUE SE LE CONVOCA A REUNIÓN CON COMISIÓN DE OBRAS PARA EL DÍA JUEVES 22 DE SETIEMBRE A LAS 5.00 P.M. ASUNTO OFICIO MO-CDU-140-2016, SE LE SOLICITA QUE HAGA EL TRASLADO DEL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA A LA ALCALDESA MUNICIPAL.

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 32--2016

PERIODO 2016-2020 12 SETIEMBRE 2016

6.-INFORMES DE COMISIONES NO HUBO

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

LA SEÑORA ALCALDESA INFORMA QUE MANTUVO LAS SIGUIENTES ACCIONES.

PRESCENCIA EN ACTIVIDADES DE LA SEMANA CÍVICA. AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REGIDORES QUE LOS ACOMPAÑARON EN LOS DIFERENTES ACTOS.

SE RECIBIÓ LA VISITA DE UN REPRESENTANTE DE COMPAÑÍA PANAMEÑA, QUE SE ENCUENTRA INTERESADA EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROYECTOS EN EL CANTÓN, ESPECIALMENTE EN LA ZONA AEROPUERTO.

TAMBIEN SE REUNIÓ CON EMPRESAS QUE OFRECEN SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN LA REORGANIZACIÓN MUNICIPAL, NO SÓLO SE QUEDARÁAN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, HAY TRES OFERTAS, LA PROXIMA SEMANA SE DARÁ A CONOCER AL CONCEJO MUNICIPAL.

HOY SE REUNIÓ CON LA EMPRESA VIGO QUE DA SERVICIOS DE ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN, DE BIENES INMUEBLES, MANTENIMIENTO DE PARQUES.

TAMBIÉN CON LOS ENCARGADOS DE LOS ESTUDIOS SOCIECONÓMICOS DE LA EMPRESA MC MACDONAL.

EN LA UVITA SE LLEVÓ A CABO REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ALAMO Y LA ASOCIACION, YA SE ACERCARON LAS DOS PARTES, PARA FINIQUITAR EL ASUNTO DEL TRÁNSITO DE ESE LUGAR.

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y LA ALCALDIA

NO HUBO

8.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las dieciocho horas con CUARENTA Y CINCO MINUTOS la señora Presidenta, da por concluida la sesión. —----------

SILVIA E. ELIZONDO VASQUEZ — **PRESIDENTA**

KATTIA M. SALAS CASTRO — **SECRETARIA**